

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5512 *DISTRIBUIDORA EXTREMEÑA DE ALIMENTACIÓN, S.A.U.*
EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS, S.A.U.
EXPROEL, S.A.U.
(SOCIEDADES PARCIALMENTE ESCINDIDAS)
2M ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de cada una de las sociedades "DISTRIBUIDORA EXTREMEÑA DE ALIMENTACIÓN, S.A.U.", "EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS, S.A.U.", y "EXPROEL, S.A.U." (sociedades parcialmente escindidas), celebradas el día 13 de junio de 2018, el socio único común decidió aprobar la escisión parcial sin extinción de las sociedades por sucesión universal, mediante traspaso en bloque de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad inmobiliaria de cada una de ellas, las cuales constituyen una unidad económica autónoma e independiente, a favor de la sociedad beneficiaria ya existente "2M ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, S.L.U.", sin que tal operación implique la disolución de las sociedades escindidas, que continuarán su actividad con sus respectivas unidades económicas no escindidas.

Los acuerdos de escisión adoptados en cada una de las Juntas Generales Universales no restringe el derecho de información de los trabajadores sobre la escisión, incluida la información sobre los efectos que pudiera tener sobre el empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 Ley de Modificaciones Estructurales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Zafra (Badajoz), 13 de junio de 2018.- Administradores solidarios, Alonso Mogollo Carranza y Manuel Marín Reyes, de las sociedades Distribuidora Extremeña de Alimentación, S.A.U., Exhibiciones Cinematográficas, S.A.U. y Exproel, S.A.U.-Administradores solidarios, representados por las personas físicas Alonso Mogollo Carranza y Manuel Marín Reyes de Mogollo Núñez Proyectos e Inversiones, S.L. y Margar, S.L., respectivamente, de la sociedad 2M Actividades Inmobiliarias, S.L.U.

ID: A180041809-1